



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 291-2019 CF/ FCE

Bellavista, 11 de octubre del 2019

**VISTO:**

El expediente N°01078399 presentado por el docente OSCAR RAFAEL RODRÍGUEZ ANAYA, presentado donde solicita Licencia por viajes, ya que su Mama NELIDA ANAYA BENITES, ha sufrido de manera imprevista UN PROBLEMA DE SALUD.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87, numeral 87.4 y el Art. 88, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, con Resolución N°181-2019-CU, aprueban el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, donde indica que procede la LICENCIA A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL, POR ENFERMEDAD DEL CONYUGUE, PADRES O HIJOS, ES UN CLASE RECONOCIDA POR LA VIGENTE.

Que, mediante Oficio N° 071-2019-DAE/FCE, presentado por el Jefe de Departamento de Economía, el mismo que recomienda, otorgar la Licencia a cuenta del periodo vacacional, por el periodo del 26 de agosto al 10 de setiembre del 2019

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de día 10 de octubre del 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR, con eficacia anticipada la** Licencia a cuenta del periodo Vacacional, al docente OSCAR RAFAEL RODRÍGUEZ ANAYA, por el periodo correspondiente del 26 de agosto al 10 de setiembre del 2019.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines correspondientes  
**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO COROMAYO ARRILUCEA  
DECANO